EXPEDIENTE: JDC/024/2018

ACTORA: GEORGINA RUÍZ CHÁVEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DE COZUMEL, QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veinte días del mes de abril de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día de hoy, el oficio original número SG/DESP/0216/2018 y anexo signado por Dora Patricia Uribe Jiménez, Secretaria General del H. Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo, en donde informa a esta autoridad que en atención al resolutivo segundo de la sentencia dictada en el expediente citado al rubro, la licenciada Juanita Obdulia Alonso Marrufo, Suplente de la Séptima Regidora de ese Ayuntamiento, manifestó por escrito ante este órgano municipal su decisión de no aceptar ocupar el cargo al que fue llamada. -

VISTO lo de cuenta, la Magistrada Presidenta, con fundamento en los artículos 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- -

- **ACUERDA** -

ÚNICO. Ténganse por presentada a Dora Patricia Uribe Jiménez, Secretaria General del H. Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo dando cumplimiento en tiempo y forma en lo ordenado en el resolutivo segundo de la sentencia dictada en el presente expediente e informando que la licenciada Juanita Obdulia Alonso Marrufo, Suplente de la Séptima Regidora del referido Ayuntamiento, manifestó por escrito ante ese órgano municipal su decisión de no aceptar el cargo para el que fue llamada, agréguense a los autos los documentos de la cuenta, para los efectos legales correspondientes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados al actor y demás interesados, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.- -